



RESOLUCION 028

Río Grande, 15 de septiembre de 2014

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34º c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,


RESUELVE:


ART 1º Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
162	Blazquez Daniel	13.224.716	Ingeniero Electrónico
163	Barreiro Sergio Alejandro	13.965.406	Ingeniero Civil
164	Molinolo Osvaldo Gabriel	13.254.132	Ingeniero en Telecomunicaciones

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.




Ing. Carlos L. ASSENT
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur


Ing. Fabio A. ZÁRATE
Presidente
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur